	NUEVA DESIGNACIÓN SUPERVISOR O INTERVENTOR	Código: F-GJ-1140-238,37-010
		Versión: 0.0
		Fecha Aprobación: MARZO-23-2017
		Pagina: 1 de 1

MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

NUEVA DESIGNACIÓN SUPERVISOR O INTERVENTOR DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN No. 67 DE 20/04/2026

Bucaramanga,

02 SEP 2026

Señor(a)
GLORIA MARCELA ORDUZ GARCIA
Secretario (a) de Salud y Ambiente
SECRETARIA DE SALUD Y AMBIENTE
Municipio de Bucaramanga

REF: NUEVA DESIGNACIÓN SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR

De conformidad con el artículo 4 de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, la Resolución 068 de 2008 y demás normas que regulan la materia, me permito comunicarle que ha sido designado como Supervisor y/o interventor del NO APLICA que a continuación se relaciona desde el dia 2 de Septiembre del 2026, debido a que SANDRA MARCELA RIVERA HERREÑO no puede continuar ejerciendo esta labor. Para lo cual se le suministrará copia de la carpeta del contrato.

Contrato No. y Fecha:	No. 67 - de 20/04/2026
Contratista:	SANDESOL S.A. ESP
Objeto Contractual:	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA REALIZAR RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS PELIGROSOS GENERADOS DURANTE LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DEL PROGRAMA DE SANEAMIENTO Y DEMÁS ACTIVIDADES ASOCIADAS A LA SECRETARÍA DE SALUD Y AMBIENTE".
Valor Total:	15.000.000,00
Plazo:	8 meses 0 dias

De conformidad con lo establecido en el Manual de contratación vigente sus obligaciones serán entre otras, las siguientes:

1. Seguimiento mensual al cumplimiento del objeto y de las obligaciones contractuales dejando constancia del mismo mediante acta de ejecución mensual, asegurando la publicación en el SECOP dentro de los tres (3) días siguientes a la expedición de los documentos.
2. Verificación de los pagos de seguridad social sobre la debida base salarial "IBC", según corresponda.
3. Velar por el buen uso de los elementos que se le hayan proporcionado al contratista para el cumplimiento de sus obligaciones.
4. Elaboración y trámite de las actas del contrato, enviando originales oportunamente a la Secretaria Administrativa con los soportes respectivos con el fin de actualizar la información en la base de datos de la contratación estatal, ya que esta es la base para la elaboración de los informes internos y para los órganos de control, documentos que deberán ser remitidos dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la suscripción de los mismos.

SECRETARIO:	**NOTIFICACION SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR:**
GLORIA MARCELA ORDUZ GARCIA Secretario (a) de Salud y Ambiente Decreto Municipal No. 041 del año 2025	GLORIA MARCELA ORDUZ GARCIA Secretario (a) de Salud y Ambiente

Proyecto: LINA M. ESPINDOLA - CPS - SSYA
Reviso: WENDY D. MUÑOZ - CPS - SSYA